



18

117226

MEMORIA DESCRIPTIVA.

MODELO DE UTILIDAD.

PAIS : ESPAÑA.

DURACION : 20 AÑOS.

OBJETO : "ESPEJO PARA AUMENTAR E ILUMINAR
"LAS IMAGENES DE LAS PANTALLAS DE
"LOS APARATOS RECEPTORES DE TELE-
"VISION".

A nombre de : DON FELIX ONTALBA HERNANDEZ.

Residente en : MADRID, Profesor Wakeman, 8.

Nacionalidad : ESPAÑOLA.

13 MAR



117226



Los receptores de T.V. actualmente en uso, presentan el inconveniente de que sus pantallas, dadas las dimensiones de las mismas, no pueden reflejar con una total iluminación, claridad y efecto de profundidad, las imágenes que en ellas aparecen, sumándose a este inconveniente el de la acción radiactiva que directamente influye sobre los ojos de los tele-espectadores.

Con el fin de eliminar tales desventajas, se ha ideado el espejo al que se refiere la presente memoria, el cual, permite aumentar e iluminar tales imágenes, así como anular totalmente los efectos de radiactividad sobre la retina del espectador.

En esencia, el espejo que se cita, está constituido por una superficie de material plástico, preferentemente metacrilato, dotada de una concavidad adecuada para que, colocado a distancia de la pantalla y del observador deje a éste dentro de la distancia focal y produzca un notable aumento de las imágenes, al tiempo que, por efecto del distinto color que puede tomar este material se amplía también la iluminación de la imagen, dependiendo este aumento del color elegido en cada caso.

Puesto que la imagen no llega al espectador directamente, sino por reflexión sobre el espejo, las radiaciones nocivas, quedan absorbidas por dicho espejo, eliminando por tanto los posibles efectos dañinos sobre la retina.



Por el ańudido objeto, se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad, conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente a la explotación exclusiva del mismo en toda España.

30.- A continuación, se hará una detallada descripción del espejo que se cita, con referencia al plano que se acompaña, en el que se representa a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales del mismo.

En dicho plano se ilustra:

En la figura 1, vista de frente del espejo.

40.- En la figura 2, vista en planta y sección según plano paralelo al de la base de dicho espejo.

En la figura 3, vista perspectiva del mismo.

Según el ejemplo de ejecución representado, el espejo para aumentar e iluminar las imágenes de las pantallas de receptores de T.V. está constituido por una superficie de metacrilato 1 de forma rectangular, perfectamente tratada para que se produzca una reflexión correcta y sin distorsiones de toda clase de imágenes, cuya superficie, está arqueada para formar un espejo cóncavo de distancia focal grande, 50.- habiéndose previsto un marco 2 de material rígido e indeformable que hace permanecer a este espejo sin posible variación en su curvatura.

Este espejo de metacrilato, por las especiales características del material en que está constituido, logra efectos de aumento, en cuanto a la forma del mismo, de ilumina-



ción en cuanto al color en que se fabrique, habiéndose comprobado experimentalmente, que con color amarillo, se llega a la posibilidad de obtener hasta 5.000 lúmenes, con lo que es evidente que se consiguen efectos nuevos por la posibilidad de observar las imágenes de la pantalla de T.V. a tamaño doble o triple de la que aparece, y con una luminosidad extraordinariamente mayor, lo que supone una ventaja de gran importancia por la facilidad de observar con un máximo de comodidad y un mínimo de fatiga visual.

65.- Por otra parte, dado que el empleo del espejo, es colocándolo en lugar adecuado, para que el espectador reciba las imágenes de él y no directamente de la pantalla del receptor de T.V., se eliminan totalmente las acciones nocivas de las radiaciones de dicha pantalla sobre la retina desnuda.

70.- La forma, materiales y dimensiones podrán ser variables y en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

75.- Los términos en que queda redactada esta Memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

R E I V I N D I C A C I O N E S .

80.- 1a.- Espejo para aumentar e iluminar las imágenes de las pantallas de los aparatos receptores de televisión, caracterizado por estar constituido por un espejo de material plástico, preferentemente metacrilato, arqueado en forma cóncava, y con curvatura adecuada para poder colocarle a distancia conveniente de la pantalla y del observador, u otro espejo, dejando a éstos dentro de la distancia focal, a fin de aumentar considerablemente las dimensiones de imagen de



la pantalla.

2a.- Espejo para aumentar e iluminar las imágenes de las pantallas de los aparatos receptores de televisión, según reivindicación 1a, caracterizado por haberse previsto 90.- la sujeción de la superficie de metacrilato, en un marco apropiado que fija la curvatura del espejo, y permite la colocación en el lugar adecuado, dentro de la distancia focal y con la inclinación precisa a cada caso.

3a.- Espejo para aumentar e iluminar las imágenes de 95.- las pantallas de los aparatos receptores de televisión, según anteriores reivindicaciones, caracterizado por haberse previsto la coloración del metacrilato, preferentemente en color amarilla, para lograr un aumento de iluminación de la imagen, de gran intensidad.

100.- 4a.- "ESPEJO PARA AUMENTAR E ILUMINAR LAS IMAGENES DE LAS PANTALLAS DE LOS APARATOS RECEPTORES DE TELEVISION".

Madrid, 18 MAR 1965

117226



FIG. 1

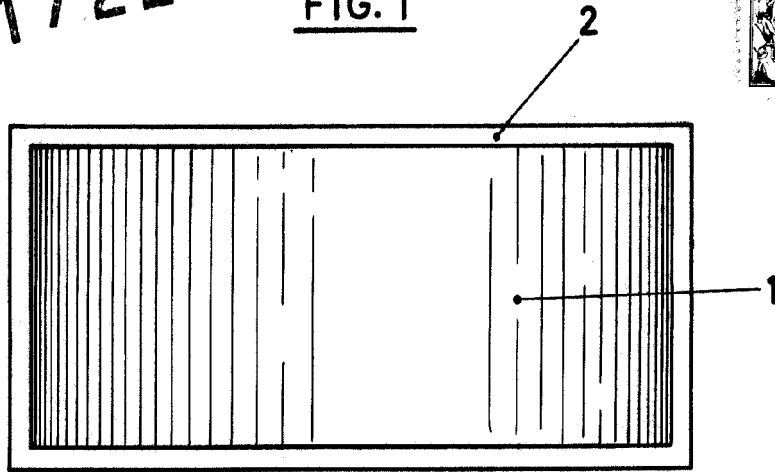


FIG. 2

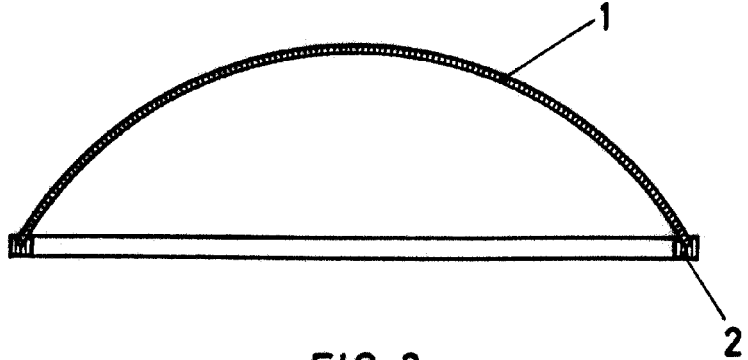
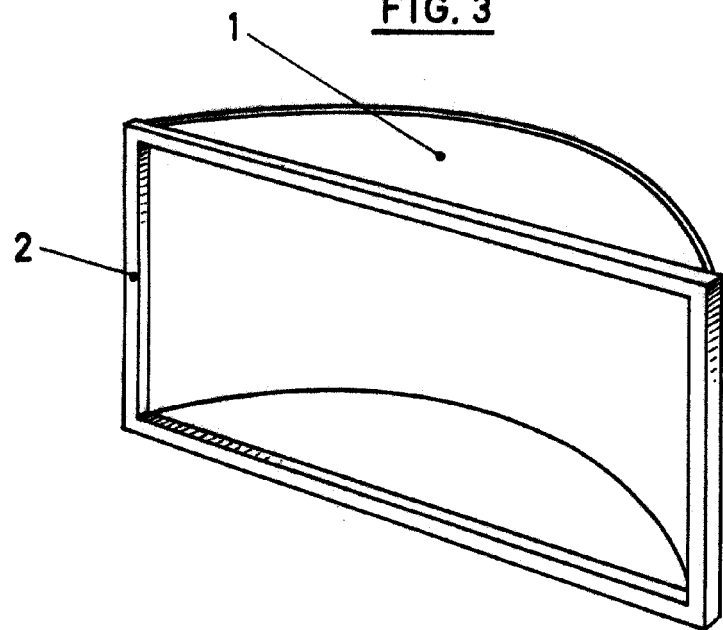


FIG. 3



MADRID, 10-3-65
P.A.

ESCALA VARIABLE

